



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 082-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 06 de agosto 2021

VISTO:

MEMORANDO N° D0000325-2021-GRC-CGR, DE FECHA 19/04/21, INFORME DE AUDITORÍA N° 041-2020-2-5336-AC, OFICIO N° 834-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., DE FECHA 02/08/2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Memorandum N° D0000325-2021-GRC-CGR, de fecha 19 de abril del 2021, La Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, remite a la Gerencia Sub Regional de Chota, el informe de Auditoría N° 041-2020-2-5336-AC, cuyo texto dice: *Disponer la elaboración y aprobación de documentos de gestión lineamientos, directiva u otro de cualquier denominación, que determine las responsabilidades de los profesionales que realizan los procedimientos administrativos, técnicos y legales para la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de las prestaciones adicionales de obra, que permita cautelar el estricto cumplimiento de la normativa vigente*, recomendación plasmado en un plan de acción que incluye la elaboración de la Directiva Interna, la misma que ha sido elaborada teniendo en cuenta la Normativa de Contrataciones del Estado y normas conexas.

Que, mediante Oficio N° 834-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 02 de agosto 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, en atención al Memorando N° 179-2021-GR.CAJ-GSRCH/G, de fecha 17 de marzo 2021, hace llegar la Implementación de Recomendación de Informes de Auditoría, contenido en la Directiva N° 001-2021-G.R.C.GSRCH-SGO-DIV.SUP.LIQ - **PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**", para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo.

La Directiva tiene por finalidad contar con un instrumento de carácter normativo que regule y precise el procedimiento de autorización, ejecución y pago de las prestaciones adicionales de obras públicas ejecutadas por contrata en el ámbito de la Gerencia Sub Regional de Chota, cuyo alcance es establecer criterios y procedimientos técnicos administrativos que regule el accionar de los profesionales que ejercen funciones y/o relación directa con la ejecución de obras: Sub Gerencia de Operaciones, Unidades Orgánicas que lo conforman, Supervisores, Inspectores y Coordinadores de Obra, cada uno dentro de las competencias y obligaciones asignadas, serán los responsables de cautelar el cumplimiento de la presente Directiva.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, bajo estas consideraciones, el citado proyecto cumpliría con las condiciones necesarias para la aprobación de la Directiva N° 001-2021-G.R.C.GSRCH-SGO-DIV.SUP.LIQ - **PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**", siendo que la misma constituye un documento de carácter normativo complementario que rige en atención a la Normativa General - Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que dispone acciones cuya realización ha sido prevista a través de programas de trabajo, procedimientos, metodologías y cronogramas, ente otros aspectos, con alcances a órganos y unidades de organización, que involucra al personal de la entidad, el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, estando a lo señalado, con los documentos del visto y con las visaciones de las áreas correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo aprobando la Directiva N° 001-2021-G.R.C.GSRCH-SGO-DIV.SUP.LIQ - **PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**", por estar acorde a la facultad del Titular de la entidad, en mérito al Reglamento de Organización y Funciones ROF, respecto a su funciones, dentro de ellas las establecidas en el Capítulo II, artículo 5°, numeral a) *Proponer normas y procedimientos para la regulación de los servicios públicos, d) Velar por el cumplimiento de la normatividad legal y las disposiciones que emita el Gobierno Regional Cajamarca, en la jurisdicción subregional.*

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 001-2021-G.R.C-GSRCH-SGO-DIV.SUP.LIQ: Norma el "**PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DE PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA EN LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**", lo cual consta de (01) Anexos, en (08) folios, debidamente visados, forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Operaciones, y las áreas intervinientes conforme a las disposiciones establecidas en la citada Directiva, cumplan obligatoriamente las disposiciones emanadas de la misma que, mediante el artículo precedente se aprueba.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a lo aprobado por el presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que Secretaría General NOTIFIQUE la presente Resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL